



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000449-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a personal que presta servicios en la empresa pública Castilla y León. Sociedad Patrimonial, S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/000449, relativa a personal que presta servicios en la empresa pública Castilla y León. Sociedad Patrimonial, S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0800449, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "personal que presta servicios en la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S. A."

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que no hay ni ha habido en ningún momento persona alguna que haya prestado sus servicios a Cylsopa en virtud de convenio o contrato sin que exista una relación laboral directa con esa persona. Las únicas personas que han prestado sus servicios indirectamente a Cylsopa sin tener relación laboral directa con esta Sociedad, son aquéllas que trabajan para los adjudicatarios de contratos de obras y/o servicios con la empresa pública, para cumplir con el objeto de los contratos formalizados entre Cylsopa y las empresas para las que trabajan (empleados de empresas contratistas de obras, o de estudios de arquitectura y/o ingeniería que desarrollan trabajos de redacción de proyectos de ejecución o direcciones facultativas...). En todo caso, las personas anteriores han dejado de prestar cualquier servicio a Cylsopa una vez cumplido el objeto concreto del contrato formalizado entre Cylsopa y la empresa para la que trabajan.

Valladolid, 26 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro